OTROSI Nº 1 DE PRORROGA AL CONTRATO N° CD-001-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	SELTIC S.A.S.	NIT: 900.884.541-0
	JUAN PABLO YEPES QUINTERO-Representante Legal-	C.C. 71.368.529
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa, estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.6. del decreto 1082 de 2015	
OBJETO	*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA) DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANT, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS DE USO EXTERIOR IIIA - FEMENINO.*	
PLAZO INICIAL	SESENTA Y TRES (63) DÍAS; contados a partir del 28 de agosto del 2025 al 31 de octubre del 2025.	
VALOR INICIAL	*NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L*	*$9.740.000*
PLAZO ADICIÓN N°1	TREINTA (30) DIAS	
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 23 de octubre del 2025	

Entre los suscritos: **MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.397.681, quien actúa en calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de San Carlos, nombrada mediante Resolución N° 054 del 24 de enero de 2025 y acta de posesión del 25 de enero de 2025, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **JUAN PABLO YEPES QUINTERO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.368.529 quien en calidad de Representante Legal, actúa en su nombre y representación de LA **SELTIC S.A.S.** identificada con NIT: 900.884.541-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 1 de Prorroga al CONTRATO N° CD-001-2025, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 28 de agosto del 2025, se suscribió el CONTRATO N° CD-001-2025 para dotar con elementos de protección al personal femenino de la fuerza pública que presta sus servicios en jurisdicción del municipio de San Carlos (ANT) para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución de SESENTA Y TRES (63) DÍAS; contados a partir del 28 de agosto del 2025 al 31 de octubre del 2025, de acuerdo al acta de inicio suscrita entre las partes.

2. Que el valor inicialmente pactado para la obtención y la adquisición de chalecos balisticos de uso exterior IIIA - femenino contribuirán al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Municipio de San Carlos Antioquia, fue de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($9.740.000); y actualmente se ha venido ejecutando y cumpliendo dentro de los términos y condiciones del mismo.

3. Que la Secretaría de Gobierno, en el ejercicio de sus funciones de supervisión contractual, y en consideración a la solicitud de prórroga remitida por el contratista, estima procedente la extensión del plazo, según oficios que se adjunta y hace parte integral del presente.

4. Que la modificación al plazo contractual planteada, se hace necesaria para culminar satisfactoriamente todas las actividades pendientes, garantizando la calidad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos del contrato; además el CONTRATO N° CD-001-2025, se encuentra actualmente en ejecución.

5. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de prorroga al contrato N° CD-001-2025.

6. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

7. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° CD-001-2025 en cuanto al PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CD-001-2025, en el sentido de prorrogar en TREINTA (30) DIAS el plazo para su ejecución, resultando como fecha de terminación hasta el 30 de noviembre del 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de que trata la cláusula Vigésima cuarta del CONTRATO N° CD-001-2025, en atención a los ajustes y modificaciones que se pactan en el presente documento, en cuanto a las vigencias de los amparos.

CLÁUSULA TERCERA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato N° CD-001-2025 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTROSI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contrarien lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA QUINTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 23 días del mes de octubre del 2025.

Contratante.

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno

Contratista.

JUAN PABLO YEPES QUINTERO
Representante Legal
"SELTIC S.A.S."
NIT 900.884.541-0

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño -- Apoyo en Contratación*		23/10/2025
Revisó y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid -- Asesor en Contratación*		23/10/2025
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

San Carlos Antioquia, 22 de octubre de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato de suministro CD-001-2025

Me permito, solicitar prórroga en tiempo, por treinta (30) días al Contrato N° CD-001-2025, el cual tiene por objeto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA) DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANT, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS DE USO EXTERIOR IIIA - FEMENINO, suscrito el 28 de agosto de 2025 y con fecha de inicio el 28 de agosto de la presente, entre la administración municipal de San Carlos con Nit: 890.983.740-9 y **SELTIC S.AS.** identificada con NIT 900.884.541-0 representada por **JUAN PABLO YEPES** domiciliado en el Municipio de Medellín", por valor de ***NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($9.740.000)***, y con plazo de ejecución de 63 días desde el 28 de agosto al 31 de octubre de 2025.

La Secretaría de Gobierno, encargada de supervisar el contrato relacionado con el fortalecimiento de las capacidades de seguridad operacional de la fuerza pública (policía) del municipio de San Carlos - Ant, mediante la adquisición de chalecos balísticos de uso exterior IIIA - femenino, requiere una prórroga para asegurar la continuidad y efectividad de este servicio.

En el marco de la ejecución del contrato CD-001-2025, se han desarrollado diversas actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, se han presentado situaciones que han impactado el cronograma inicialmente establecido, generando la necesidad de solicitar una prórroga en tiempo por un período adicional de uno (1) mes.

La solicitud se fundamenta en la programación y desarrollo de los siguientes procesos, de los cuales actualmente se han completado los puntos 1 al 4, encontrándose en curso los demás:
1. Radicación del plan de producción
2. Reunión de coordinación
3. Firma y legalización del acta
4. Radicación de declaraciones de conformidad
5. Lectura de declaraciones
6. Muestreo 100%
7. Resultado del muestreo

De acuerdo con el cronograma establecido, la lectura de las declaraciones requiere aproximadamente 15 días, lo cual proyecta la fecha tentativa de muestreo alrededor del 10 de noviembre de 2025, y, en consecuencia, la finalización total de los procesos hacia finales del mes de noviembre. Por lo anterior, consideramos necesario ampliar el plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2025, garantizando así la correcta culminación de todas las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y en concordancia con la cláusula de modificaciones del contrato, es procedente la solicitud de prórroga por causas debidamente justificadas que no sean imputables al contratista.

La prórroga de un mes permitirá culminar satisfactoriamente todas las actividades pendientes, garantizando la calidad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos del contrato.

Por lo anterior, se solicita formalmente la aprobación de una prórroga de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de finalización actual del contrato, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cierre del mismo, sin que ello implique modificaciones en el valor del contrato.

Es de anotar que, para la presente solicitud, el Supervisor del contrato, verificó bajo su responsabilidad que el contratista no esté incurso en ninguna inhabilidad para contratar con el estado, que no sea responsable disciplinaria o fiscalmente y que a la fecha de suscripción del otro si se debe encontrar al día con los pagos de seguridad social.

Por lo anterior se solicita adicionar a el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	**SELTIC S.AS.** representada por **JUAN PABLO YEPES QUINTERO**	
NIT O CEDULA	NIT 900.884.541-0 CC.71.36.529	
SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIERREZ	Secretaria de Gobierno
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA) DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANT, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS DE USO EXTERIOR IIIA - FEMENINO	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	SESENTA Y TRES (63) DÍAS, desde el 28 de agosto fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2025	
VALOR INICIAL CONTRATO	***NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($9.740.000)***	
PRORROGA	30 (treinta) días	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	***NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($9.740.000)***	

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno



SELTIC®

SIEMPRE EN POSITIVO

Medellin, 23 de septiembre de 2025.

Señores
Municipio de San Carlos
Asunto: Solicitud de ampliación de contrato CD-001-2025 Municipio de San Carlos – Antioquía.

Respetados señores:

Por medio de la presente, y en atención al avance actual de las actividades correspondientes al contrato CD-001-2025, solicitamos formalmente la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025. La solicitud se fundamenta en la programación y desarrollo de los siguientes procesos, de los cuales actualmente se han completado los puntos 1 al 4, encontrándose en curso los demás:

1. Radicación del plan de producción
2. Reunión de coordinación
3. Firma y legalización del acta
4. Radicación de declaraciones de conformidad
5. Lectura de declaraciones
6. Muestreo 100%
7. Resultado del muestreo

De acuerdo con el cronograma establecido, la lectura de las declaraciones requiere aproximadamente 15 días, lo cual proyecta la fecha tentativa de muestreo alrededor del 10 de noviembre de 2025, y, en consecuencia, la finalización total de los procesos hacia finales del mes de noviembre. Por lo anterior, consideramos necesario ampliar el plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2025, garantizando así la correcta culminación de todas las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación o a cualquier instrucción adicional al respecto.
Cordialmente,

JUAN PABLO YEPES QUINTERO
No. 71.308.529 de Medellín
SELTIC S.A.S
NIT 900.884.541-0